

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49510 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 536/16 B (al que estan acumulados los concursos 536 y 537/16) en el que se ha dictado con fecha 12/07/16 auto declarando en estado de concurso a los conyuges Pedro Molero Serrano con numero de identificacion fiscal 37729814Q y Dolores Carmona Perez con numero de identificacion fiscal 46516908Y con sus facultades suspendidas, tanto en la administracion como en la disposicion sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Luis Ojeda Arnal, economista, quien en esta fecha ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de creditos se señala como direccion postal la de Sant Antoni M.ª Claret, 71, 1.º 1.ª, 08025 de Barcelona y direccion electronica ojeda@economistes.com.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de creditos para la presentacion de alegaciones al mismo.

Se ha presentado tambien el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberan presentarse dentro del plazo del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de créditos. Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Formas de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones. Designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito a tal fin y poder o realizando la apud-acta.

Barcelona, 14 de julio de 2016.- El letrado de la administración de justicia.

ID: A160070966-1